

BOLETIN DE PRENSA No 032

ASESORÍA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS CREARA INTENDENCIA DE
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITOS**

Se fortalece el Sistema Cooperativo

La creación de la Intendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito que realizan intermediación financiera con el público forma parte del Plan de Fortalecimiento de la Supervisión del Sistema Financiero, impulsado por la Superintendente de Bancos y Seguros, Ingeniera Gloria Sabando García.

La decisión de la autoridad de control se dirige a jerarquizar el nivel de la supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito que hacen intermediación financiera precautelando primordialmente el interés de los depositantes, a través de cuidar los principales indicadores de esas entidades, asegurando su estabilidad y solvencia.

La Superintendencia de Bancos y Seguros controla 38 entidades de esta naturaleza. A marzo del 2008 maneja activos por USD1.390 millones, los rubros más importantes de sus pasivos representan los depósitos a la vista con USD 649 millones y a plazo con USD 340 millones.

Vale resaltar que con el fin de fortalecer aún mas los procesos de supervisión, la Superintendencia de Bancos se encuentra trabajando en el marco del convenio de cooperación técnica que mantiene con la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico, Swisscontact, institución ejecutora del proyecto COPFIN/CREAR - Crédito y Ahorro Rural, financiado por la Agencia Suiza de Desarrollo, COSUDE.

El convenio que se encuentra en vigencia tiene por objeto apoyar al fortalecimiento del marco regulatorio y las técnicas de supervisión, fundamentalmente en aspectos relacionados con las microfinanzas.

Por su parte la ingeniera Sabando, señaló que la Superintendencia de Bancos y Seguros se encuentra trabajando en el fortalecimiento del marco regulatorio y técnicas tendientes a fomentar las microfinanzas, por lo que Swisscontac ha contribuido con el organismo de control en la elaboración de un diagnóstico del marco regulatorio, normativo y los esquemas de supervisión, teniendo en cuenta las mejores prácticas y las características de las cooperativas que efectúan intermediación financiera en el Ecuador.

El principal propósito de la regulación prudencial es la protección a los pequeños depositantes que no están debidamente capacitados para monitorear la estabilidad de las entidades bancarias y la solidez del sector cooperativo controlado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Cabe indicar que sobre la base del diagnóstico y sistematización de los estudios y evaluaciones efectuados la Superintendencia ha desarrollado un plan de mejoras para el fortalecimiento de la supervisión del sector cooperativo, aplicando las mejores prácticas y los esquemas de supervisión más adecuados para el sistema cooperativo de ahorro y crédito nacional.

Así mismo se apoyará en la estructuración y conformación de los mecanismos para el funcionamiento de un fondo de liquidez para el sector cooperativo, que permita resolver problemas temporales de liquidez de este tipo de entidades y que funcione como complemento a los mecanismos de seguridad financiera.

Quito, 4 de Junio del 2008